



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 6, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO. CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA (CÓDIGO 3257)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 15 de febrero de 2024, llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Especialista de Laboratorio. Centro Andaluz de Metrología (Código 3257)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. – Desestimar la reclamación presentada contra el Acuerdo de 15 de febrero de 2024, en base a los fundamentos reflejados en el Anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar con carácter provisional, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

TERCERO. - Conforme a lo establecido en la Base 6.1.3 de la convocatoria, resulta necesario haber obtenido al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio, habiendo asimismo acertado como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas que descuenta el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, las personas interesadas podrán consultar, través del citado enlace, la relación provisional de personas que han superado el ejercicio de la fase de oposición.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra la calificación provisional o petición de revisión del ejercicio en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 6,

Fdo.: Jerónimo Castilla Guerra.

Código Seguro De Verificación	GbWttBUncnhmU175EZB45g==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GbWttBUncnhmU175EZB45g%3D%3D	Página	1/2





ANEXO

PLAZA: TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO. CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA (CÓDIGO 3257).

RESPUESTA A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA

PREGUNTA 47

GARCIA SANTOS, RAQUEL

Se desestima la reclamación.

La pregunta hace alusión a quienes son los afectados por el presente ámbito funcional del convenio. La respuesta no está incompleta ya que en ésta no se pregunta sobre el personal que queda excluido del ámbito de funcionalidad del mismo. Por todo ello, el Tribunal se ratifica en considerar correcta la opción publicada en la plantilla del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	GbWttBUnCnhmU175EZB45g==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GbWttBUnCnhmU175EZB45g%3D%3D		

